

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para lograr la provisión materiales de consumo para máquinas fotocopiadoras marca Toshiba, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación para el año 1989; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 el Departamento de Compras sugiere implantar un sistema global de compra de los materiales mencionados para todos los equipos de fotocopiado de propiedad del Poder Judicial de la Nación, dando intervención al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Útiles.-

Que la firma "AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y materiales de consumo marca Toshiba (Confr. fs. 4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/6.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

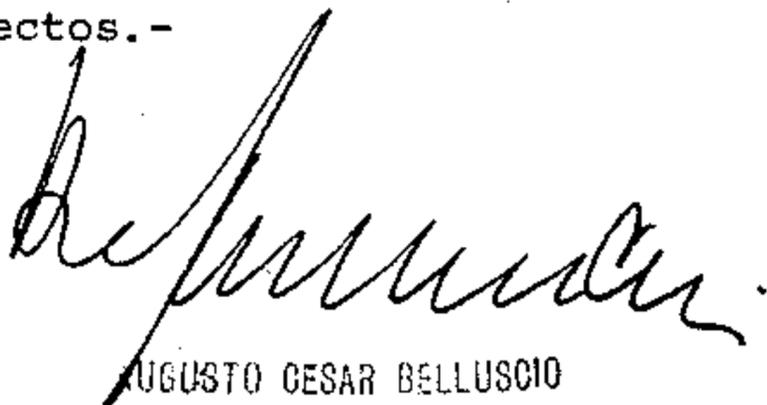
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (A 3.034.704,33), de la siguiente manera:

A 1.418.325,47 A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 1.616.378,86 A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 .-

3°) Remitir al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles fotocopias autenticadas de fs. 2, 3, 9/12 de estas actuaciones y de fs. 3/5 del expediente N° 6284/88 para que asigne el espacio adecuado para el almacenamiento de los insumos a adquirir, distribuya los mismos en virtud de los requerimientos de cada usuario y solicite su reposición cuando ello resulte necesario.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



UGUSTO CESAR BELLUSCIO